

FECHA		
2021	03	04
AAAA	MM	DD

1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN					
1.1	OBJETO	Prestar el servicio de acondicionamiento físico y entrenamiento para los servidores públicos del Departamento Nacional de Planeación.				
1.2	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de ejecución de hasta diez (10) meses y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, sin que exceda del 31 de diciembre de 2021, contado a partir de la aprobación de la póliza por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratación del <b>DNP</b> , previo registro presupuestal.				
1.3	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	hasta por la suma IVA e impuestos a	El Departamento Nacional de Planeación, cuenta con un presupuesto oficial estimado de hasta por la suma de <b>DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE</b> . (\$17.000.000), incluido IVA e impuestos a que hubiere lugar, de acuerdo con el análisis arrojado en el estudio del sector cuyo detalle se encuentra en dicho documento.			
1.4	CLASIFICADOR DE BIENES Y	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	SERVICIOS	91101501	Servicios Personales y Domésticos	Aspecto personal	Facilidades de Spa y ejercicios y rejuvenecimiento	Gimnasios o centros de salud
1.5	LUGAR DE EJECUCION	Las actividades se	desarrollarán e	n la ciudad de	e Bogotá D.C.	
1.6	FORMA DE PAGO	Diez (10) pagos men mensualidades  NOTA 1: El DNF (dependiendo la aporcentaje restant cuya transferencia  Para tal efecto, equince (15) días inscritos y los valo  NOTA 2: A los se virtual no se les heste programa.  NOTA 3: El CONT	Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.  El DNP, realizará dos pagos de la siguiente manera:  Diez (10) pagos mensuales de acuerdo con los servidores públicos efectivamente inscritos en mensualidades vencidas y de conformidad con la oferta económica presentada.  NOTA 1: El DNP pagará un porcentaje entre el 60%, 70% u 80%, de cada inscrito (dependiendo la asignación salarial del servidor público); el servidor público pagará el porcentaje restante entre el 40%, 30% o 20%, según corresponda, descontado por nómina cuya transferencia se hará directamente al CONTRATISTA prestador del servicio.  Para tal efecto, el Supervisor del contrato informará al CONTRATISTA dentro de los quince (15) días calendario anterior al inicio de cada mes, detallando el número de inscritos y los valores discriminados conforme lo anterior por cada inscrito.  NOTA 2: A los servidores públicos que el DNP reporte de manera mensual al programa virtual no se les hará descuento de nómina, toda vez que la entidad cubrirá el 100% de			



FECHA		
2021	03	04
AAAA	MM	DD

		directamente al CONTRATISTA prestador del servicio. y otra por el porcentaje de cada empleado público de la planta del DNP.  - Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.  - Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o Copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.
		e la factura en el DNP, con el lleno de los requisitos legales, y la presentación de los ocumentos antes citados. Previa disponibilidad del PAC.
	FUNDAMENTAS DE 1	A MODALIDAD DE OEL EGOLÓN V ODONOCE :
2.1		A MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA
	CRONOGRAMA	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma del <b>SECOP II</b> .
2.2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Las observaciones a la presente invitación pública deberán ser presentadas dentro del día hábil siguiente a su publicación en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II durante el horario de trabajo establecido para el DNP, el cual podrá ser consultado en la pagina web de la entidad: https://www.dnp.gov.co/DNPN/la-entidad/desarrollo-del-talento-humano.  El DNP recibirá las observaciones por medio de la plataforma antes citada y de la misma forma publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, en todo caso, antes del cierre del mismo.  Las observaciones remitidas de forma extemporánea podrán ser atendidas y contestadas por la Entidad, pero no dentro de los términos fijados en el cronograma del proceso; por lo anterior es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL DNP	Después del cierre del proceso sólo serán aceptados los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones y subsanaciones a que haya lugar. Los cuales deberán presentarse dentro de la plataforma SECOP II
2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA	Dentro del término dispuesto por el DNP, se verificará los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el manual y las circulares externas expedidas por Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.



	FECHA	
2021	03	04
AAAA	MM	DD

		Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.
2.5	INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN	En la fecha, y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, el DNP publicará en la plataforma <b>SECOP II</b> el informe preliminar de verificación de requisitos.
		Por un término de un (1) día hábil siguiente a su publicación, los PROPONENTES podrán efectuar dentro de la plataforma <b>SECOP II</b> , las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el DNP o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	El DNP declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.  Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL DNP no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las ofertas.  Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, entre ellos:  No se presente ninguna oferta.  Ninguna oferta cumpla con las condiciones señaladas en el presente documento  Habiéndose recibido una sola oferta, ésta resulta incursa en causal de rechazo. Ésta decisión será adoptada por la Entidad, vencido el término de traslado del informe de verificación señalado en el cronograma de la presente Invitación Pública
2.8	VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS	De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el DNP admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.



	FECHA	
2021	03	04
AAAA	MM	DD

		DESCRIPCION	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
		Cumplimiento	10% del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
		Calidad del Servicio	10% del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
		Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5% del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 3 años más
		Nota 1 El contratista deberá constituir las garantías del contrato dentro de los dos (á días hábiles siguientes a la suscripción de éste y deberá cargarla por la plataforma di Secop II. Posteriormente, será aprobada por el DNP de acuerdo con lo señalado en artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. El término de ejecución a partir de sa aprobación deberá estar cubierto por los amparos requeridos.		
		En todo caso el contratista se compre el tiempo que demande la ejecución el DNP haga efectiva la cláusula pen	del contrato y hasta su li	quidación, so pena de que
		Nota 2 El contratista deberá repo contemplados en el artículo 2.2.1.2.3 evento en que la entidad que expir presente contrato, sea intervenida, Nacional a través de entidad compe pago o efectividad de la garantía ap presentar nuevas pólizas o reemp intervenida, sujeta a toma de control	3.1.18. del Decreto 1082 da la póliza de seguro tomado su control o l tente, y con ello se genortada, el contratista del lazar la expedida por	de 2015. Asimismo, en el que sirva de garantía del iquidada por el Gobierno ere incertidumbre sobre el berá de manera inmediata la compañía de seguros
2.9	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación de mínima cuantía, está respaldado para la vigencia 2021, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de SIIF Nación No. 87421 de 2021-02-26 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP con Código de Uso A-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS		
2.10	CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se convoca a todas las Veedurías C a participar en el presente proceso Cuantía, a partir de esta convocatoria post contractual, realizando las reco de conformidad con los artículos 66 de	iudadanas establecidas de Selección mediante a y durante las etapas pr mendaciones escritas qu	de conformidad con la Ley la modalidad de Mínima econtractual, contractual y ue consideren necesarias,
2.11	INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS	El SECOP II es confiable pero todos que afecten su disponibilidad. Por administradora de la plataforma de indisponibilidad del SECOP II, y ha o proceso.	s los sistemas de inform lo anterior, Colombia Secop II, ha dispuesto desarrollado un procedin	nación pueden tener fallas Compra Eficiente como una guía y/o protocolo de niento para cada etapa del
		En caso de presentarse, indispor proponente deberá consultar el Prot en la página web de Colomb https://www.colombiacompra.gov.co/sindisponibilidad-para-usuarios-del-se	ocolo de Indisponibilidad via Compra Eficiente, <u>sala-de-prensa/comunica</u>	d del SECOP II, publicado en el siguiente link: ados/nuevo-protocolo-de-



	FECHA	
2021	03	04
AAAA	MM	DD

las instrucciones para Compradores ante esta situación.
Es deber del proponente consultar las guías, protocoles y manuales que expide Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación pública, así como sus modificaciones y/o actualizaciones.
El correo electrónico al cual la entidad deberá adjuntar la respectiva oferta corresponde a : gmacias@dnp.gov.co

3.	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
3.1	IDIOMA La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma español y		
		cargarse dentro de la plataforma SECOP II	
3.2	PRESENTACIÓN DE LA		
	OFERTA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA, a través de la plataforma de la	
		Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOP II</b> ,	

4	FACEO DE LA OFI FOCIÓN	
4.	FASES DE LA SELECCIÓN	
	El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:	
	FASE I	
4.1	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	
	Durante esta etapa el DNP seleccionará la oferta económica que ofrezca el <b>MENOR PRECIO TOTAL</b> , relacionado en la oferta económica consignada en la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección	
	En caso de que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el DNP tomara el valor de todas las ofertas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, so pena de incurrir en causal de rechazo.	
	En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valo determinado en número y letras, el DNP tomará el valor precisado en letras.	
	La oferta económica contenida en el formato que se establezca en la Invitación no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica y el valor del IVA deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.51.	
	La oferta económica corresponderá a la incluida y diligenciada en la plataforma SECOP II	
	FASE II	
4. 2	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
	Durante esta etapa el DNP verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA en la plataforma SECOP II presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre, del proponente que presente el menor precio.	
	Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su	



	FECHA	
2021	03	04
AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2021

identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, experiencia y demás requisitos exigidos.

#### 4.2.1 REQUISITOS TÉCNICOS

- Presentar declaración juramentada por el representante legal en donde acredite o certifique la disponibilidad de cada una de las sedes, las cuales deberán contar con los servicios de: área de Indoor cycling, acondicionamiento cardiovascular, zona de musculación, zonas estiramiento y área de clases grupales, para lo cual se programará una visita de comprobación aleatoria de 3 de las sedes como requisito para la evaluación de la oferta.
- Presentar declaración juramentada por el representante legal donde acredite o certifique la disponibilidad de soluciones virtuales que permitan ofrecer servicio de acondicionamiento y entrenamiento físico a distancia con calidad y buen servicio.
- El proponente deberá demostrar mediante certificado de cámara de comercio que cuenta con mínimo 10 sedes distribuidas en las diferentes localidades de la ciudad.

#### **EXPERIENCIA PROPONENTE**

Anexar tres (3) certificaciones de contratos o copias de contratos debidamente finalizados, cuyo objeto se relacione con la prestación del servicio solicitado, expedido por entidades públicas y/o privadas y cuyo valor sumado sea igual o superior a 18 SMMLV (expresadas en salarios mínimos legales mensuales vigentes) para el presente proceso de selección.

La certificación deberá contener:

- i. Nombre o razón social del contratista
- ii. Fecha de iniciación y de terminación del contrato
- iii. Objeto del contrato
- iv. Valor del contrato.
- v. Expedida por la persona competente

Nota 1 : Si en la certificación no se evidencia la experiencia especifica requerida el proponente podrá anexar el contrato que contenga las obligaciones, actividades o Anexos al contrato, donde pueda evidenciarse.

Nota 2: El proponente deberá tener en cuenta que en el evento en que aporte el contrato este deberá ser acompañado del acta de liquidación o documento equivalente (si es necesario), en el caso de que no se pueda evidenciar que este fue ejecutado. De todas maneras, el DNP podrá requerir al proponente cualquier aclaración que permita realizar una evaluación objetiva de los requisitos exigidos, para lo cual el proponente deberá cumplir el requerimiento dentro del término fijado por este.

Cuando el oferente presente certificaciones y/o contratos y/o acta de liquidación y/o documento equivalente de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.



FECHA		
2021	03	04
AAAA	MM	DD

	En caso de Consorcio o Unión Temporal, estos documentos deben ser presentados por todos sus integrantes.
	Es causal de rechazo cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.
4.2.2	CAPACIDAD JURÍDICA
4.2.2	CALIDAD DEL PROPONENTE:
	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas
4.2.2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN:
	La OFERTA deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del <b>Anexo No. 1</b> de la presente invitación a presentar OFERTA.
	La validez de la oferta deberá ser <u>mínimo de 90 días.</u>
4.2.2.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal
4.2.2.3	<b>PODER:</b> Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA
4.2.2.4.	REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL:
	Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el <u>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</u> expedido por la Cámara de Comercio, el objeto social del proponente debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección – debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
	<ul> <li>i. La persona jurídica proponente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta.</li> <li>ii. La calidad del Representante Legal de quien suscribe la Oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.</li> <li>iii. Las facultades del Representante Legal de la Persona Jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.</li> <li>iv. La matrícula mercantil debe estar renovada de conformidad con el art. 33 del Código de Comercio.</li> </ul>
	Si el PROPONENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción



	FECHA	
2021	03	04
AAAA	MM	DD

#### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2021

en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.

Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito anterior

### 4.2.2.5 DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello)

Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.

El proponente con la oferta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
- c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.

Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, debe presentarse al momento del cierre junto con la oferta.

#### CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:



	FECHA	
2021	03	04
AAAA	MM	DD

#### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2021

- a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.
- b) El DNP no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su oferta:
  - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
  - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
  - Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así
    indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel
    de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el
    número de identificación tributaria NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de
    Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el DNP lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del DNP.
- f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al DNP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente numeral.

#### PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas con sucursal en Colombia, deben cumplir con lo señalado en del Decreto 1082 del 2015.



FECHA		
2021	03	04
AAAA	MM	DD

#### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2021

Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal en los términos del artículo 480 del Código de Comercio, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su oferta.
- b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación a presentar oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deben cumplir con la experiencia solicitada en la presente invitación a presentar oferta.

# 4.2.2.6 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, el oferente (persona jurídica) deberá certificar el pago de los aportes realizados en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y aportes a parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la certificación la expide un contador y/o revisor fiscal deberá venir acompañada de la tarjeta profesional y del Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Las personas naturales únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los seis (6) meses anteriores de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, si hay lugar a ello.



	FECHA	
2021	03	04
AAAA	MM	DD

#### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2021

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Anexo N° 4)

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

#### **DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR:**

Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012, para los documentos privados, y en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.

# CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS PARA PROBAR LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE):

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (artículo 74 Código General del Proceso).

Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.

Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo

#### **APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS):**

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo



FECHA		
2021	03	04
AAAA	MM	DD

	será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la
	firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
	Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes
	VERIFICACION ANTECEDENTES
	El DNP consultará dentro del periodo de verificación de las ofertas, que los Proponentes no tengan sanciones y/o multas, antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios, por lo cual, consultará en línea el <b>Boletín de Responsables Fiscales</b> , la página web de la Procuraduría General de la Nación, la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC; y cualquier otro sistema que por disposición normativa deba tenerse en cuenta para celebrar o ejecutar el contrato.
	Lo anterior, le será verificado o consultado tanto a la empresa como al representante legal y/o apoderado del proponente, según aplique en cada sistema.
	En caso de proponente plural, además de consultar los antecedentes del representante legal, deberá consultarse los del representante legal de cada uno de sus integrantes.
4.2.2.7	VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:
	Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.
	El DNP acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín
4.2.2.8	VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:
	El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El DNP conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación
4.2.2.9	VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES:
	El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.
	CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
	El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de



FECHA		
2021	03	04
AAAA	MM	DD

# INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2021

	2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.
4.2.2.10	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:
	La oferta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato de la invitación a presentar oferta.
	El proponente debe adjuntar con su oferta el Anexo de la presente la invitación a presentar oferta
4.2.2.11	INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007:
	En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el <b>Anexo No. 6</b> de la presente invitación a presentar oferta. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.
	En caso de que el proponente sea persona natural, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
4.2.2.12	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces
4.2.2.13	COPIA LIBRETA MILITAR (si aplica)  Fotocopia de la Libreta Militar, del proponente persona natural, o del Representante Legal de la persona jurídica, hombre menor de 50 años¹, en caso de pérdida de la misma deberá anexar Certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que se encuentra definida su situación militar. (No serán tenidos en cuenta denuncia de pérdida o certificación de trámite).
4.2.3	REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES NA

5.	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA
5.1	OFERTA TÉCNICA MÍNIMA Los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el ANEXO No. 2 de la presente invitación a presentar oferta se entenderán aceptados con la suscripción de la Carta de Presentación de la OFERTA. Por lo tanto, se RECOMIENDA al proponente, no transcribir el citado anexo.
	<b>Nota:</b> Advierte el DNP que la información contenida en el <b>ANEXO No. 2</b> REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho anexo con discrepancias, modificaciones o condicionamientos la oferta incurrirá en causal de rechazo.

<sup>1</sup> Decreto 2150 de 1995, art. 111 Declarado exequible mediante sentencia C-394 de 1996.



FECHA		
2021	03	04
AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2021

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Numeral 7 En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
6.	
6.1	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar (PLATAFORMA SECOP II) señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y con extemporaneidad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección
6.2	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
6.3	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
6.4	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, de acuerdo con la hora y fecha señalada en la plataforma SECOP II con respecto al respectivo proceso
6.5	Cuando en la carta de presentación se evidencian condicionamientos o limitaciones para la adjudicación del proceso.
6.6	Cuando el PROPONENTE modifique o condicione uno o más requerimientos técnicos mínimos, o cuando el proponente modifique, altere, excluya o incluya apartes del anexo que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
6.7	Cuando el valor ofertado, "OFERTA ECONOMICA" supere el Valor del presupuesto oficial estimado dentro de este proceso de selección
6.8	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la presente invitación pública.
6.9	Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
6.10	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre(n) con antecedentes en el reporte del SIRI de la Procuraduría, como inhabilitado para contratar con el Estado.
6.11	Cuando al proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se le compruebe hechos constitutivos de corrupción.
6.12	Cuando existan inconsistencias en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados
6.13	Cuando se identifique en la oferta económica presentada, que existen posibles precios artificialmente bajos, y una vez el DNP solicite al proponente la sustentación de estos, los argumentos presentados por este no sean



FECHA		
2021	03	04
AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2021

	suficientes o válidos para la Entidad	
6.14	Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley	
7.	REQUISITOS PARA LA ACEPTACION DE LA OFERTA	
7.1	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	
	Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece debidamente actualizado, la fecha de actualización del RUT debe ser posterior al 1 DE DICIEMBRE DE 2012, de conformidad con la Resolución 139 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N°154 del 2012, que para tal efecto expidió la DIAN o normativa vigente.	
	Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	
7.2	CERTIFICACIÓN BANCARIA:	
	Un <b>certificado original o copia</b> expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o consorcio del proponente y su número de identificación, a través de la cual el DNP efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.	
	La certificación debe haber sido expedida menos de tres meses antes.	
7.3	FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO:	
	Formato para registro de cuenta beneficiario. (Persona natural: Formato Diligenciado F-SF-01 Información Personal y tributaria, Persona jurídica Diligenciado F-SF-02 Información Personal y tributaria.	
7.4	HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	
	El contratista deberá presentar diligenciado y firmado el Formato de Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso.	

Elaboró: Mar Verificó: Gla Revisó: Ingr

Marisol Olivera Garrido, contratista Grupo de Contratación Gladis Macias, contratista Grupo de Contratación grav Ingrid Payares Anillo, Coordinadora Grupo de Contratación

JAVIER RODDRIGUEZ HERNANDEZ Subdirector Administrative



FECHA		
2021	03	04
AAAA	MM	DD

#### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2021

#### **ANEXO No. 1**

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Вод	gotá D.C.,
De	iores partamento Nacional de Planeación dad.
Ası	unto: Proceso de Selección DNP-MC-00X-21 cuyo objeto consiste en ""
que	los suscrito (s) de acuerdo con las condiciones e se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso de <b>EL DNP</b> nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los udios previos, la invitación y la oferta
Dec	claramos así mismo:
1.	Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
2.	Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
3.	Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.

- 4. Que hemos verificado en el SECOP la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
- 5. Que hemos verificado en el SECOP los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
- 6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
- 7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
- 8. Que, en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- 10. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.



FECHA		
2021	03	04
AAAA	MM	DD

# INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2021

11. Que nos comprometemos a con lo solicitado por el DNP.	garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente
12. Que el valor de nuestra OFEF	RTA es el relacionado en el <b>Anexo No. 3</b> de la misma.
13. Que la validez de la oferta e	s de <u>(letras y números)</u> días
14. Que la siguiente OFERTA cor	nsta de ( ) folios debidamente numerados.
Atentamente,	
Nombre del Representante Nit o Cédula de Ciudadanía No Dirección	
Ciudad Teléfono	
Fax	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



FECHA		
2021	03	04
AAAA	MM	DD

#### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2021

#### ANEXO, No. 2

#### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS

#### **Condiciones Técnicas Exigidas:**

- 1. La atención a los usuarios debe ser realizada por instructores calificados, profesionales de la salud con especialidad en nutrición, fisioterapia, deportólogo y psicología para brindar atención completa y asesoramiento permanente.
- 2. Poner a disposición del DNP varias sedes distribuidas en las localidades de Bogotá para que los servidores públicos elijan la de su preferencia.
- 3. Garantizar el servicio en cada sede en horario continuo mínimo de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. de lunes a viernes y los sábados, domingos y festivos acorde a las características del proponente.
- 4. Las sedes deben contar con la infraestructura adecuada y equipos de última tecnología para gimnasio y equipos necesarios, para llevar a cabo un programa de entrenamiento completo y garantizar el mantenimiento de estos de manera periódica de tal manera que permanezcan para la prestación del servicio en excelentes condiciones de uso.
- 5. Ofrecer variedad de opciones de clases grupales y programas especializados para práctica del ejercicio.
- 6. Incluir integralmente los servicios de: área de Indoor cycling, Acondicionamiento Cardiovascular, zona de musculación, y zonas Húmedas en todas las sedes.
- 7. Acceso a la valoración gratuita de aptitud física, realizada por un médico deportólogo o fisioterapeuta especializado en entrenamiento deportivo.
- 8. Garantizar mantenimiento de las sedes y los equipos en óptimas condiciones de salubridad y bioseguridad.
- 9. Permitir ilimitadamente la visita de verificación técnica a mínimo tres sedes de manera aleatoria.
- 10. Disponer de una línea de telefonía y de una dirección de correo electrónico, para atender de manera efectiva y permanente, los requerimientos que el supervisor le formule, indicando en su propuesta el respectivo número y dirección de correo electrónico.
- 11. Disponer de sistemas para control de asistencia en sus sedes.
- 12. Permitir la inscripción de los servidores públicos que el DNP reporte de manera mensual a un programa virtual para obtener acceso a una app durante 30 días, diseño y adecuación del plan de entrenamiento por parte del entrenador de acuerdo con la condición física del usuario o el objetivo planteado y el seguimiento telefónico del entrenador cada semana para validar la adherencia al programa.
- 13. Permitir el acceso a los funcionarios a un entrenador personalizado Online que incluya: ✓ sesiones de entrenamiento personalizado semanalmente con un entrenador ✓ Plan de entrenamiento único orientado a los objetivos en el APP ✓ Contacto inicial con el entrenador, para definir objetivos, plan de entrenamiento y agendamiento de clases virtuales.".

#### Obligaciones de las partes:

#### a. Obligaciones del Contratista

Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista se compromete a:

F-CT-11 (VERSIÓN 16) 18 de 26 Grupo de Contratación DNP

<sup>\*</sup>Nota: La inscripción a cada ciclo<sup>2</sup>, será renovada previa solicitud del DNP."

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El DNP realizará verificación de las solicitudes y continuidad de los servidores públicos y enviará aprobación de inscripción para cada ciclo



FECHA		
2021	03	04
AAAA	MM	DD

#### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2021

- 1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos que se pacten y de conformidad con la propuesta presentada.
- 2. Tener a disposición sedes distribuidas en las localidades de Bogotá para que los empleados elijan la sede de su preferencia.
- 3. Permitir la inscripción de los servidores públicos por mes en las sedes propuestas de conformidad con el listado de inscripción del DNP.
- 4. Mantener las sedes y los equipos en óptimas condiciones de salubridad.
- 5. Garantizar que todas las sedes cuenten con las medidas y protocolos de Bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional y DistritalLlevar listado de asistencia mensual de los servidores públicos del DNP inscritos en cada una de las sedes, para presentar al supervisor del contrato dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la finalización del mes ejecutado.
- 6. Disponer del personal idóneo para el acompañamiento del acondicionamiento y entrenamiento deportivo a los servidores públicos inscritos durante la práctica de las actividades.
- 7. Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente a nivel distrital y nacional aplicable al desarrollo del objeto contractual y toda aquella que sea expedida durante la ejecución del contrato.
- 8. El contratista debe dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la implementación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST, respecto al cual debe aportar al supervisor del contrato la siguiente información:

Certificación firmada por el representante legal que evidencie el compromiso con la seguridad y salud de sus colaboradores, dando constancia de lo siguiente:

- Que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y en el Trabajo -SGSST
- Que cuenta con una Política en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST
- Que da cumplimiento a la normativa aplicable en la realización de los exámenes preocupacionales y periódicos a todas las personas que laboran y prestan sus servicios en la empresa.
- Que sus colaboradores se encuentran afiliados a la ARL.
- Que cuenta con un programa de capacitación en SST para sus colaboradores
- Que cuenta con una Matriz de identificación de los peligros prioritarios y control de los riesgos de sus colaboradores.
- Que cuenta con la Autoevaluación y la calificación de los Estándares Mínimos de su SGSST en concordancia con la normatividad vigente.
- Reportar a su ARL e informar al GSST del DNP los accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos a sus colaboradores en el cumplimiento del objeto contractual, así mismo realizará las investigaciones a que haya lugar para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Tomar las medidas sanitarias preventivas y correctivas para la protección de la salud y
  establecer las medidas de bioseguridad necesarias para la protección de sus colaboradores de
  conformidad con lo señalado en la legislación vigente y demás normas que la adicionen,
  modifiquen y sustituyan.

#### b. Obligaciones del DNP



FECHA		
2021	03	04
AAAA	MM	DD

- 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.
- 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- 3. Enviar al CONTRATISTA dentro de los quince (15) días calendario anteriores al inicio de cada mes, el listado de los servidores públicos inscritos.



FECHA		
2021	03	04
AAAA	MM	DD

#### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2021

#### ANEXO No. 3 OFERTA ECONOMICA.

#### LA OFERTA ECONOMICA DEBERA SER DILIGENCIADA EN LA PLATAFORMA SECOP II

#### **ANEXO**

#### OFERTA ECONÓMICA

AÑO	MES	USUARIO	VALOR PROMEDIO MES	IVA	VALOR TOTAL
2021	1	1			

- Se entiende que en el Valor Total de la oferta quedan incluidos todos los gastos que deberá hacer el
  contratista como: administración, salarios, prestaciones sociales, dotación del personal a su cargo, equipos,
  medios de transporte para el personal, impuesto al valor agregado y otros que graven el capital, renta,
  utilidad del Contratista, y en general todo cuanto sea necesario y conveniente para dar cumplimiento al
  objeto del presente proceso.
- El valor propuesto por el oferente deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos, administración, imprevistos y utilidades a que haya lugar.

Los pagos serán mensuales de conformidad a las actividades efectivamente realizadas, en razón al número de personas inscritas y participantes.

Con el fin de optimizar la ejecución de los recursos contratados y cuando aún queden recursos, el contratista permitirá el uso de bonos redimibles correspondientes a un mes de inscripción.



FECHA				
2021	03	04		
AAAA	MM	DD		

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2021

# ANEXO No. 4 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opcion que	e corresponda, se	gun certifique el Repr	esentante Legal o el	Revisor Fiscal)
social de la compa certifico el pago de exigibles a la fec	añía) identificada ( e los aportes reali ha de presentaci s profesionales, ca	con Nit, de zados por la compar ón de nuestra oferta ajas de compensació	ebidamente inscrito e iía durante los último a para el presente i	ón de Representante Legal de (Razón en la Cámara de Comercio deos seis (6) meses calendario legalmente invitación, por los conceptos de salud, colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Lo anterior en cum	nplimiento de lo di	spuesto en el artículo	50 de la Ley 789 de	2002.
Central de Contad con Nit con las normas de el pago de los apo a la fecha de preso riesgos profesiona Nacional de Aprer Estos pagos, corr	lores de Colombia , debidamente in e auditoría genera ortes realizados po entación de la ofe ales, cajas de com idizaje (SENA) esponden a los r	, en mi condición de scrito en la Cámara Imente aceptadas er or la compañía duran rta para el presente prensación familiar, I	Revisor Fiscal de (R de Comercio de n Colombia, los estad te los últimos seis (6 proceso de selección nstituto Colombiano s y pagados por la	Profesional No de la Junta azón social de la compañía) identificada, luego de examinar de acuerdo dos financieros de la compañía, certifico ) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio compañía durante dichos 6 meses. Lo
Dada en,	a los ( )	del mes de	de	_
FIRMA				
NOMBRE DE QUI	EN CERTIFICA_			



FECHA				
2021	03	04		
AAAA	MM	DD		

# INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2021

### ANEXO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber:	(represer	itante legal o apoderad	o), domiciliado en _	,	identificado
		d de (representante le			
		te), tal como consta en			
		lante se denominará el			
manera unilateral, e	el presente COMPRO	MISO DE ORIGEN DE	E FONDOS, LEGAL	.IDAD Y ANTICO!	RRUPCIÓN,
teniendo en cuenta la	as siguientes consider	aciones:			
1 ELDND invitó el	Proceso de selección	de Mínima Cuantía <b>D</b>	ND-MC-	da	nara la
celebración de un Co	ontrato cuvo objeto se	de Mínima Cuantía <b>D</b> rá: "	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	ue	para ia
celebración de un oc	Silitato cuyo objeto sei	a	<del> </del>		
2. Que es interés de	l Proponente apoyar la	a acción del Estado Colo	ombiano y del DNP p	oara fortalecer la tr	ansparencia
		sabilidad de rendir cuen			'
3. Que el Proponente	e, se encuentra compu	iesto por los siguientes i	integrantes:		
(Integrantes del prop	onente en caso de pre	esentarse como consoro	io, unión temporal o	promesa de socie	dad)
, , ,	•		•		,
		e participar en el Proc			
		nación propia que resul			a al proceso
y en tal sentido susci	ribe el presente docun	nento unilateral, que se	regirá por las siguien	ites clausulas:	
CLAUSULA PRIME	RA - COMPROMISOS				
El Proponente media	ante suscripción del pr	esente documento, asur	ne los siguientes cor	mpromisos:	
Oue declare encuer	la acción del Catada (	Calambiana v namiavlam	manta dal DND an n	von ander nov al fa	مامد اساء ماما
		Colombiano y particulari			
cuentas.	e los principios de leg	galidad, transparencia e	en todas sus actuac	iones y ai momen	to de rendir
cuentas.					
Que se compromete	e a no dar ni ofrecer d	linero u otra utilidad de	manera directa o in	directa a través de	e terceros, a
		tes en cuarto grado de			
civil, ni a persona alg	guna ya sea natural o	jurídica que actúe como	funcionario, servido	or, empleado, ases	or, consultor
		ir en la determinación d			
•		as y/o en la adjudicació	n del presente Proce	eso de Mínima Cu	ıantía DNP-
MC de_	·				
Oue responderá de	manera solidaria en	caso que un tercero q	ue actúe en su non	nhre va sea como	o empleado
		strador, un agente con			
		d con el fin de influir en			
		a evaluación de las ofer			
Mínima Cuantía DN	IP-MC de				
Que revela de mane	era clara y en forma tot	tal al DNP mediante el c	liligenciamiento del p	oresente FORMAT	O y revelará
ante cualquier organ	nismo de control que e	n el momento que así s	e le solicite, los nom	bres de todos los l	peneficiarios
de los pagos suvos	v/o efectuados en su	nombre relacionados p	or cualquier concept	to con el presente	Proceso de



FECHA				
2021	03	04		
AAAA	MM	DD		



FECHA				
2021	03	04		
AAAA	MM	DD		

# INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2021

### ANEXO No. 6 ANTECEDENTES

El suscrito (Nombre Representante legal), identificado con cédula de	ciudadanía No.
, de actuando mi calidad de representante legal d	
entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios per conforman la sociedad que represento, se encuentra incurso en la causal de inhabilidad de que trata la Ley 1150 de 2007, el cual dispone:	sona natural que
"i) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisi- peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnaciona equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que s personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas"	al, así como sus
La presente certificación se expide a los ( ) días del mes de de dos refectos del proceso de selección que surte el Departamento Nacional de Planeación – DNP y pa celebración del contrato si a éste hay lugar.	٠, ٠
Nombre	
Cédula de Ciudadanía Representante Legal	



FECHA				
2021	03	04		
AAAA	MM	DD		

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2021

### **ANEXO No. 7 CRONOGRAMA**

(Tenga en cuenta que el cronograma corresponde al publicado en la plataforma SECOP II y que este puede ser modificado mediante adendas )

	puede sei modificado mediante adendas j				
Actividad	Fecha	Lugar y Hora			
Publicación de estudios previos Invitación a presentar ofertas	4 de marzo de 2021	Se publica en la página  https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII			
Observaciones a la Invitación de minina cuantía	5 de marzo de 2021 hasta las 17:30	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII			
Respuestas a las observaciones a la Invitación Pública	8 de marzo de 2021	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII			
Presentación de Ofertas	9 de marzo de 2021	Hasta las 3:00 pm Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII			
Apertura de sobres	9 de marzo de 2021	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII			
Informe de presentación de ofertas	9 de marzo de 2021	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII			
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	10 de marzo de 2021	Se publica en la página  https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx  SECOPII			
Presentación de observaciones al informe de evaluación	11 de marzo de 2021 hasta las 5:30 p.m.	Se publica en la página  https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII			
Aceptación de Oferta	15 de marzo de 2021	Se publica en la página  https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx  SECOPII			
Entrega de la garantía	16 de marzo de 2021 hasta las 17:30	Plataforma de Secop II			
Aprobación de la Garantía única de cumplimiento	16 de marzo de 2020 hasta las 17:30	Plataforma de Secop II			